**ORDENANZA Nº 6781/18**

**VISTO:**

El Expediente Nº 5808-H-2017, caratulado: “BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA - CONCEJAL SANCHEZ MARCOS - S/ESTABLECER USO DE TEXTO NO A LA VIOLENCIA DE GENERO NI UNA MENOS LLAMA AL 144 LINEA GRATUITA LAS 24 HS LOS 365 DIAS DEL AÑO”, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de estas actuaciones, el Concejal Marcos Sánchez eleva un proyecto sobre establecer el uso obligatorio de la leyenda “No a la violencia de género. Ni una menos. Llamá al 144, línea gratuita, las 24 hs. los 365 días del año” en toda la documentación emitida por esta Municipalidad (boletas correspondientes a la Tasa Municipal y Mantenimiento Urbano, recibos de sueldos del personal municipal, notas externas etc.

Que la violencia de género ha tomado un rol central en la agenda pública, ya que desde la perspectiva social, la expresión más extrema es la desigualdad de género que se expresa en diferentes ámbitos de la vida: educación, economía, salud, trabajo, modo en que los medios de comunicación consideran a mujeres y hombres, entre otros.

Que esta desigualdad de género, la violencia física y/o psicológica contra la mujer es la más preocupante y movilizadora, afectando a todos los sectores sociales.

Que se remitieron las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que este emitiera opinión al respecto.

Que a fs. 09, Dirección de Rentas informa que es factible incluir en las boletas de tasas municipales la leyenda mencionada.

Que atento a lo expuesto se estima procedente sancionar la ordenanza correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**ORDENA**

**ARTICULO 1°:** Dispóngase la obligatoriedad del uso de la leyenda **“No a la violencia de género. Ni una Menos. Llamá al 144, lı́nea gratuita las 24 hs. Los 365 dı́as del año”** en las boletas de tasas municipales emitidas por la Municipalidad de Godoy Cruz.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

PL

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**